

FECHA: 04/05/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0788/2009

ID TÍTULO: 4310168

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Cultivos Marinos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias del Mar
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

Además de las modificaciones indicadas en la preceptiva solicitud la Universidad ha modificado otros criterios sin especificarlos en dicha solicitud. La última versión de la memoria será aquella en la únicamente se recojan las modificaciones descritas en el apartado “modificaciones solicitadas” de este informe.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Adaptación a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Por solicitud de ANECA, se actualiza la reglamentación de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.4 - Sistemas de evaluación: A partir de una alegación de ANECA referida a sistemas de evaluación se han revisado las de todas las materias para adecuarlas.

Madrid, a 04/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken